



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de marzo de 2012  
No. 55

## SUMARIO:

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR No. 18/578.1/0674/2011 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. María Guadalupe Díaz Cárdenas.

AVISOS JUDICIALES: 241-A1, 891, 900, 155-B1, 156-B1, 874, 873, 282-A1, 1089, 1076, 1073, 281-A1, 302-A1, 1077, 314-A1, 1189, 1204, 1185, 1183, 1192, 182-B1 y 279-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1100, 1196, 1197, 1186, 1119, 285-A1, 1084, 1085, 1099 y 252-A1.

## “2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR No. 18/578.1/0674/2011 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. María Guadalupe Díaz Cárdenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica.- Área de Responsabilidades (Morelos).- Expediente SANC.0004/2011.

### CIRCULAR No. 18/578.1/0674/2011

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA C. MARIA GUADALUPE DIAZ CARDENAS.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 fracción IV, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 18/578.1/0672/2011, de fecha 21 de julio de 2011, que se dictó en el expediente SANC.0004/2011, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la ciudadana María Guadalupe Díaz Cárdenas, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha persona física, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por un plazo de un año, tres meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. El plazo antes señalado, quedará sujeto a lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Coahuila de Zaragoza, Ver., a 28 de julio de 2011.- En términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo instruido por el Titular del Organismo Interno de Control, en el oficio número 18/578/165/2011 del 16 de junio de 2011, el Titular del Área de Auditoría interna del Organismo Interno de Control en Pemex-Petroquímica, supliendo la ausencia del Titular del Área de Responsabilidades del citado Organismo Fiscalizador, Tomás Limón Lepe.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de agosto de 2011).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A LAS CODEMANDADAS MARIA TERESA ROJAS SALGADO y MARIA DE LOURDES GARCIA LOPEZ.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 697/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, promovido por GARCIA JIMENEZ JUAN, en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ y MARIA DE LOURDES GARCIA LOPEZ, en donde se ordenó emplazar por medio de edictos a las codemandadas, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- De la primera de las nombradas la propiedad por usucapición del lote 5 mitad suroeste, de la manzana 6 de la Primera cerrada Guerrero, número 15, de la Colonia Adolfo López Mateos, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se especifican. Esto para el efecto de que comparezcan a juicio y produzcan su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijar en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165, fracción III del ordenamiento legal.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticuatro de febrero de dos mil doce.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, veinticuatro de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

241-A1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

LOURDES GUTIERREZ TORRES.

En los autos del expediente 1909/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, guarda y custodia, promovido por OMAR GUERRERO HERNANDEZ contra LOURDES GUTIERREZ TORRES, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, treinta de noviembre del dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y estado procesal que guarda el sumario, particularmente el contenido de los informes que obran a fojas treinta y ocho, ochenta y uno y ochenta y tres de sumario, de los que se advierte que se desconoce el domicilio de LOURDES GUTIERREZ TORRES, como lo solicita el ocurrente, con apoyo en los artículos 1.134, 1.138, 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada LOURDES GUTIERREZ TORRES mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA

DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo, deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure la citación, haciéndole saber a LOURDES GUTIERREZ TORRES, el proveído del trece de diciembre de dos mil diez, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, asimismo, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de ubicación de este Tribunal que lo es la Colonia Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo que establece el artículo 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita.

Atizapán de Zaragoza, México, trece de diciembre de dos mil diez.

Por presentada a OMAR GUERRERO HERNANDEZ, demandando por su propio derecho y en representación de su menor hija ZARA MICHELLE GUERRERO GUTIERREZ, en la vía ordinaria civil en contra de LOURDES GUTIERREZ TORRES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Segunda cerrada de Puebla, lote diez, Colonia Ignacio Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por las razones y motivos que expone, por lo que regístrese bajo el expediente que le corresponda y dese aviso al superior jerárquico de su inicio. Consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11.10 fracción I, 1.42 fracción III, 2.108, 2.111, 2.114 y 2.115 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la presente demanda en la vía ordinaria civil, por lo que con las copias simples que se acompañan previamente selladas y cotejadas emplácese a la demandada, en el domicilio que se indica para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso.

Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en término de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo en la Materia.

Respecto a la guarda y custodia provisional de la menor, se decidirá lo conducente en la audiencia que al efecto sea señalada sin perjuicio de que en la audiencia de conciliación puedan llegar a un acuerdo provisional o definitivo.

Por otro lado, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.185 del Código Adjetivo de la Materia, se tienen por autorizadas a las personas que indica el promovente para oír y recibir toda clase de documentos.

Por otro lado, se tiene por autorizado como domicilio que señala para oír y recibir notificaciones de carácter personal el Boletín Judicial, por lo tanto, háganse a la parte actor las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código en cita.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.164 de la Ley en cita, se apercibe al abogado patrono a efecto de que comparezca al local de este Juzgado en días y horas hábiles a acreditar su calidad de licenciado en derecho y registre su cédula profesional en el sistema de intranet, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.95 de la Ley en cita, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, no se le permitirá figurar en audiencias o diligencias, ni enterarse de actuaciones ni revisar expediente.

Notifíquese.- Así lo acordó y firma la Licenciada Paula Eva Hernández Granados, Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Mendoza Valdés, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil doce.-Rúbrica.

241-A1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

SEÑORA CLEOTILDE OLMOS JIMENEZ.

Por medio del presente se le hace saber que el señor PEDRO MIGUEL ORTIZ MENDOZA, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número JOF/867/2011, de este Juzgado, la disolución del vínculo matrimonial, demandándole: la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal marcada con la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, y el pago de gastos y costas. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de octubre del año mil novecientos noventa y siete, la C. CLEOTILDE OLMOS JIMENEZ y el que suscribe empezamos a vivir juntos en el domicilio ubicado en Avenida Morelos Norte, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México. 2.- Así las cosas nació nuestro hijo de nombre ENRIQUE URIEL ORTIZ OLMOS, en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. 3.- Consecuentemente contraje matrimonio con la C. CLEOTILDE OLMOS JIMENEZ, mediante el régimen de sociedad conyugal, en fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho. 4.- Nuestro domicilio conyugal se encontraba ubicado en calle Avenida Morelos Norte número 8, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México. 5.- En junio del año dos mil uno, me aviso POR TELEFONO PERDONAME PERO TENGO OTRA PERSONA Y MI HIJO Y YO NOS VAMOS; NUNCA VOLVERAS A SABER DE NOSOTROS Y ME QUIERO SEPARAR DE TI. 6.- Y el caso, que lo único que me pidió es NO ME BUSQUES, por lo que a pesar de su negativa de hablar conmigo, yo los busque con unos familiares que rentaban aquí en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México y me dijeron que se fue a Veracruz con su actual pareja. 7.- Así las cosas, yo insistí y fui hasta la Ciudad Isla Veracruz, es su lugar de origen de la hoy demandada y los vecinos de donde vivía la C. CLEOTILDE OLMOS JIMENEZ, me refirieron que sus familiares de ella sólo rentaban, y que se habían ido a otro Estado. 8.- Han pasado más de diez años desde que me abandono motivo por el cual, hoy por hoy deseo divorciarme, para que en un futuro pueda yo rehacer mi vida. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 20 veinte de enero del año 2012 dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada CLEOTILDE OLMOS JIMENEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que usted CLEOTILDE OLMOS JIMENEZ, se presente dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderados dentro del plazo señalado, el juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se les harán por lista y Boletín, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Se expide en Otumba, México, a los 30 treinta días del mes de enero del año 2012 dos mil doce. Fecha de acuerdo: 20 de enero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

891.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: CARMELO SERRANO CAMACHO.

En el expediente número 968/2011, relativo al Juicio Preponderantemente Oral, sobre Disolución de Vínculo Matrimonial, promovido por ALEJANDRA IBAÑEZ GUTIERREZ, en contra de CARMELO SERRANO CAMACHO, se desprende que dentro de las prestaciones son: a).- La disolución del vínculo matrimonial. Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: Que en día veintiséis de agosto de dos mil seis, contrajo matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de separación de bienes, durante su matrimonio no procrearon hijos, que una vez celebrado el matrimonio el señor CARMELO SERRANO CAMACHO y la actora establecieron su domicilio conyugal en la calle de Tenochtitlán número 113, casa 26 "B", Fraccionamiento Campo Real, Santa María Totoltepec, Toluca, México, que en fecha veintiséis de enero de dos mil ocho, abandonó sin justificación alguna el hogar conyugal, ya que en esta fecha salió de dicho domicilio aproximadamente a las ocho de la mañana para incorporarse a sus actividades laborales, y al regresar por la tarde aproximadamente a las dieciocho horas aproximadamente y al ingresar a su domicilio se percató que sus pertenencias personales ya no se encontraban en el interior del domicilio, dándose cuenta ya que hizo una revisión minuciosa, toda vez que vio desorden en el closet, manifestando que anteriormente a esta fecha y de manera constante el ahora demandado le manifestaba que se iría del hogar y que jamás lo volvería a ver ya que no tenía ningún interés de continuar viviendo en matrimonio con la actora. Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Validación veintiuno de febrero del año dos mil doce.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Chyastian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

900.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**E D I C T O**

LORENZO NARES LOPEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 01 uno de febrero del año 2012 dos mil doce, dictado en el expediente número 748/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por JOSE DANIEL VILLALBA ANGUIANO, en contra de LORENZO NARES LOPEZ y CONCEPCION GONZALEZ AGUILAR, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) Atento a lo dispuesto por el artículo 932 del Código Civil abrogado para el Estado de México, demanda del C. LORENZO NARES LOPEZ, la usucapión por prescripción positiva, del lote de terreno número

40 (cuarenta), de la manzana 62 (sesenta y dos), Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el asiento o partida número 732, del volumen 119, de la sección primera, libro primero, de fecha 13 (trece) de mayo de (1981) mil novecientos ochenta y uno, mismo predio que tiene una superficie total de 210.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 metros con lote 41, al sur: en 21.00 metros con lote 39, al oriente: en 10.00 metros con lote 11, y al poniente: en 10.00 metros con calle Lindavista, todos ellos de la misma manzana; por lo que en tal virtud se demanda también la cancelación y tildación del asiento o partida número 732, del volumen 119, de la sección primera, libro primero de fecha (13) trece de mayo de (1981) mil novecientos ochenta y uno, que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de LORENZO NARES LOPEZ; así como la inscripción de la sentencia que su Señoría se sirva dictar a favor, una vez acatado el procedimiento legal, la cual me servirá de título de propiedad. B) Atento a lo dispuesto por el artículo 1.86 del Código de Procedimientos Civiles vigente para Estado de México, demanda de la C. CONCEPCION GONZALEZ AGUILAR, la usucapión, por prescripción positiva, del lote de terreno número 40 (cuarenta), de la manzana 62 (sesenta y dos), Colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el asiento o partida número 732, del volumen 119, de la sección primera, libro primero, de fecha (13) trece de mayo de (1981) mil novecientos ochenta y uno; mismo predio que tiene una superficie total de 210.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.00 metros con lote 41, al sur: en 21.00 metros con lote 39, al oriente: en 10.00 metros con lote 11, y al poniente: en 10.00 metros con calle Lindavista, todos ellos de la misma manzana, persona con quien en fecha (30) treinta de abril del año (2002) dos mil dos, celebró contrato privado de compra venta respecto del inmueble materia del presente juicio poniéndome en posesión del mismo, por lo que se actualiza el litisconsorcio pasivo necesario, atendiendo a que la cuestión que en el presente juicio se pretende ventilarse le podría afectar y no sería posible pronunciar sentencia válida sin oírle. C) El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que la causa generadora de su posesión lo fue un contrato privado de compraventa que celebró con la señora CONCEPCION GONZALEZ AGUILAR en fecha 30 de abril del 2002, en la cantidad de \$ 300,000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS, habiendo cubierto en su totalidad su pago y a su vez la vendedora le entregó la posesión física y material de dicho inmueble en la fecha de celebración del contrato que desde entonces su posesión es y ha sido en concepto de propietario, de buena fe, en forma pacífica, pública, ininterrumpidamente y por más de 5 años. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual a pesar de haber solicitado auxilio a diversas autoridades para la búsqueda y localización como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 16 dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha

del acuerdo que ordena la publicación: 01 de febrero de 2012. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

155-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

VALENTIN SANTIAGO RODRIGUEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2011 dos mil once, dictado en el expediente número 965/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por ISABEL SANTIAGO VILCHIS, en contra de VALENTIN SANTIAGO RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La propiedad del lote de terreno número 12, de la manzana 70, de la Colonia Reforma, del Municipio de Nezahualcóyotl, ubicado en calle Oriente Once con número 350 de la misma Colonia, Estado de México, por haber operado a mi favor la prescripción positiva o de usucapión y sus consecuencias legales. B) Como consecuencia de la prestación anterior se me declare como única propietaria del lote de terreno descrito en la prestación A) con todas sus accesiones, costumbres y servidumbre. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que el accionante refiere en forma sucinta, que la causa generadora de su posesión lo fue por contrato de compraventa que celebró con el demandado VALENTIN SANTIAGO RODRIGUEZ, de fecha 15 de febrero del 2002, con una superficie total de 122.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda en 15.05 metros con lote 1; al sur: colinda en 15.00 metros con lote 13; al oriente: colinda en 08.15 metros con calle Oriente Once; al poniente: colinda en 08.15 metros con lote 23, que la compra del inmueble detallado fue pago por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo y de contado, a partir de esa fecha el demandado me puso en posesión material y objetiva de dicho inmueble ya que el propio vendedor se encargó de entregármela, por tal razón la posesión se dio en forma pacífica, en donde sigo viviendo públicamente a la vista de mis vecinos, en forma continua, por más de ocho años a la fecha y en concepto de propietario, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble de referencia, manifiesta que ha construido con dinero de su propio peculio, que se encuentra al corriente en el pago de impuesto. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí, o apoderado legal que les represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 25 de noviembre de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

155-B1.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en el expediente número 873/08, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FLAVIO ROQUE MARTINEZ, en contra de GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, el Juez del conocimiento por auto de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, admitió a trámite la demanda y por auto de fecha veinte de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a GLORIA RODRIGUEZ FRAGA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes: **P R E S T A C I O N E S:** A) La declaración judicial que haga su Señoría en sentencia ejecutoriada de la disolución del vínculo matrimonial que me une con mi cónyuge y ahora demandada GLORIA RODRIGUEZ FRAGA. B) El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine. **H E C H O S:** 1.- Ambos cónyuges contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, en México, Distrito Federal, en fecha doce de marzo de 1974. 2.- Procreamos durante nuestro matrimonio a dos hijos de nombres FLAVIO ALBERTO y ANSELMO de apellidos ROQUE RODRIGUEZ. 3.- Durante nuestras relaciones matrimoniales establecimos como nuestro último domicilio conyugal el sito en cerrada de la Palma número sin número, del predio La Palma, en el pueblo de Santiago Occipaco, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México; pero resulta ser que en fecha 20 de noviembre de 1977, ambas partes estamos separadas de cuerpo por haberse ido a vivir fuera del domicilio de emplazamiento de la demandada dejándome a mis hijos, por lo que se demuestra la separación de la demandada del último domicilio conyugal citado, por el tiempo que marca la Ley; desatendiendo el cumplimiento de sus deberes conyugales para con el suscrito y sus hijos, por lo que desde dicha fecha del 20 de noviembre del año 1977, tuve que quedarme a vivir en el domicilio citado que es donde rentábamos a mi madre, por lo que viendo que ya no regresaba definitivamente mi actual esposa, de inmediato me avoque a sostener a mis hijos que estaban muy pequeños de edad, de cinco y cuatro años de edad, respectivamente, teniendo necesidad de auxiliarme con mi familia, familiares, vecinos y amistades. 4.- Durante un principio del matrimonio nuestras relaciones matrimoniales, éstas fueron más o menos llevaderas, pero porque yo trataba de educar e instruir a mis hijos por el buen camino de la vida ya que siempre he sido responsable de su sano desarrollo integral, lo cual duró sólo tres años de vivir juntos; sin embargo, desde hace aproximadamente más de treinta años nueve meses, mi cónyuge, por su personal carácter violento e irascible, y siendo su decisión personal muy respetada, decidió irse a vivir separada de mi lado. 5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en fecha 20 de noviembre del año 1977 (un mil novecientos setenta y siete), la demandada se separó total y definitivamente, retirándose de mi lado y conservando yo a la desde dicha fecha la custodia de mis hijos citados hasta que se casaron e hicieron su vida propia e independiente; aceptando esta situación primero provisionalmente, para evitar problemas sobre todo y posteriormente así darle oportunidad de decidir su vida y evitarme problemas más graves, por la crítica situación moral, sentimental, familiar y económica por la que todavía atravieso. 6.- Así las cosas, como causal de divorcio necesario derivado de la separación de los esposos por más de treinta años nueve meses sin reconciliación alguna de las partes, independientemente del motivo que le haya originado, manifiesto que mi cónyuge se separó voluntariamente del último domicilio conyugal, desde el día 20 de noviembre del año 1977 y a la fecha actual, siendo una separación por más de treinta años nueve meses; llevándose documentos personales y objetos privados y demás necesarios bienes para su subsistencia, siendo que todo

ello lo acreditare oportuna y debidamente, por lo que dicha situación demuestra contundentemente que nuestra separación lo fue en forma definitiva, siendo que hasta el momento no hemos vuelto a convivir conyugalmente mi hasta ahora esposa y el suscrito ya que nunca más volvimos a vernos ni mucho menos a tratarnos como esposos, ya que no nos frecuentamos por lo sucedido y yo si sigo viendo y atendiendo a mis hijos.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 20 de febrero del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

874.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

La Licenciada PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce; dictado en el expediente número 536/2011, relativo al juicio controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, promovido por ROSA DE ANGELIS LOEZA HERNANDEZ en contra de JUAN GABRIEL SANDOVAL QUINTANA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a JUAN GABRIEL SANDOVAL QUINTANA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este Juzgado con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le hace saber al demandado que se le reclaman las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B.- El pago de gasto y costas, manifestando la actora que en fecha cinco de octubre de 1963 contrajo matrimonio con el señor JUAN GABRIEL SANDOVAL QUINTANA, durante el matrimonio procreamos tres hijos de nombres TADEA OLIVIA, ANTONIO y GABRIEL de apellidos SANDOVAL LOEZA, establecimos domicilio conyugal ubicado en calle Cerro Gordo número 109 (ciento nueve) del Fraccionamiento Pirules, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en fecha diez de mayo de 1979, ambas partes están separadas, el señor JUAN GABRIEL SANDOVAL QUINTANA, decidió irse a vivir fuera del domicilio, hace aproximadamente más de treinta y un años once meses, dejando a mis menores tres hijos muy pequeños, no habiendo durante este tiempo reconciliación alguna, por lo que no volvieron a convivir conyugalmente.

Fecha de expedición: veintitrés de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

873.-1, 13 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

Que en el expediente 522/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ANTONIA DELGADILLO en contra de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACCHINI DE C. LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS y JUAN BRACCHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTE y KRIMILDA BRACCHINI DE CASTREJON, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de once de noviembre del dos mil nueve y por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACCHINI DE C. LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS y JUAN BRACCHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTE y KRIMILDA BRACCHINI DE CASTREJON, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que sura efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor o su púda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda y prestaciones: a) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto del lote de terreno número 10, manzana 1 de la Colonia Cerro del Olivo, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente calle Santos Degollado, Colonia 21 de Marzo), Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. b) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de los C.C. ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACCHINI DE C. LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS y JUAN BRACCHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTE y KRIMILDA BRACCHINI DE CASTREJON, respecto del terreno materia del presente juicio y c) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia que se dicte en el presente juicio respecto del terreno materia del presente asunto, en fecha veintidós de enero del año mil novecientos setenta y cinco, celebre contrato de compraventa con el C. ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, respecto del lote de terreno número 10, manzana 1 de la Colonia Cerro del Olivo, ubicado en el Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente calle Santos Degollado, Colonia 21 de Marzo), Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual cuenta con una superficie de: 240.00 cuyas medidas y colindancias son: al norte 30.00 metros con lote 11, al sur: 30.00 metros con lote número 9, al oriente: 08.00 metros con propiedad particular y al poniente: 08.00 metros con calle Cuatro, en fecha veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco, señor ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, me dio la posesión del predio de este juicio, desde que la sustenta tiene la posesión del bien inmueble materia de este juicio, además de que a mi cargo han corrido todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble en mención que posesión en compañía de mi familia ya que la suscrita le ha hecho a éste toda clase de reparación, con el objeto de darle un buen mantenimiento y tenga excelente funcionamiento, además de cubrir los pagos por concepto de impuestos, servicios y contribuciones, agua, luz, teléfono etc., mismos que acrediten mi calidad de propietario.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de

mayor circulación de esta Entidad, dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 17 de febrero del 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

282-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

GUADALUPE RAQUEL GRACIDA HERNANDEZ.

Mediante proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, en el expediente número 955/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. JULIA GUADALUPE CARRILLO ORTIZ, en contra de GUADALUPE RAQUEL GRACIDA HERNANDEZ, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada GUADALUPE RAQUEL GRACIDA HERNANDEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento en escritura pública del Contrato Privado de Compraventa, respecto del predio ubicado en calle Colosio Lote 1, Manzana 71, Colonia Lomas de San Miguel Chalma en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento del Contrato Privado de Compraventa; C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su totalidad. Esto para el efecto de que comparezca a juicio y produzca su contestación de demanda. Mediante proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, así mismo se deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1,165, fracción III del ordenamiento legal.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de febrero de dos mil doce.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, febrero veintidós de dos mil doce.-Primer Secretario, Licenciada Emmy Gladys Álvarez Manzanilla.-Rúbrica.

282-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

JAVIER MARTINEZ ARAUJO, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 435/2011, de ENRIQUE VAZQUEZ RICHARDO y BERNARDO HERNANDEZ GARCIA, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en; lote 2, manzana 338, de la sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente como lote 2, manzana 338, de la sección Elementos, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, de la calle Mar, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 30; al sureste: 17.50 m con lote 3, al noroeste: 6.00 m con el lote 27 y 28, y al sudeste: 8.00 m con calle Mar, inscrito ante el Registro Público de la propiedad y del Comercio en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 777, volumen 1488, libro primero, sección primera, de fecha 10 de abril del 2000, a favor de BERNARDO HERNANDEZ GARCIA, en



base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 06 de marzo del 2002, el suscrito JAVIER MARTINEZ ARAUJO, adquirió el inmueble descrito a través de contrato de compraventa celebrado con el señor ENRIQUE VAZQUEZ PICHARDO, sin reserva de dominio, pactando entre otras cláusulas por concepto de dicha enajenación la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual fue cubierta por el accionante, a la firma del contrato mencionado, desde la fecha de la celebración de dicho contrato, el señor ENRIQUE VAZQUEZ PICHARDO, me transmitió la propiedad, posesión y dominio del bien materia del contrato, por lo que he tenido el dominio pleno, en concepto de propietario, por lo que lo he poseído en forma pacífica, continua y pública, ininterrumpidamente y en concepto de propietario. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado BERNARDO HERNANDEZ GARCIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a BERNARDO HERNANDEZ GARCIA, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en Periódico el Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento, Ecatepec de Morelos, treinta y uno de enero del dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación veintiséis de enero del dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

282-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JESUS ALDANA GONZALEZ.

ELISA DUARTE Y ANDRADE, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 454/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil en contra de MARIA TERESA RUIZ LOPEZ y JESUS ALDANA GONZALEZ, la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número doce (12) de la calle Vicente Guerrero y terreno sobre el cual está construida que es la fracción "C" de los que se subdividió el predio rústico denominado "La Carretilla", ubicado en el poblado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.00 metros con propiedad de Engracia Montoya viuda de Montoya; al oriente: 25.00 metros con fracción "B"; al poniente: 25.00 metros con fracción "D". Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha cuatro (4) de abril de dos mil seis (2006), mediante contrato de compraventa celebrado con María Teresa Ruiz López, manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta el día de hoy a título de propietaria, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del demandado JESUS ALDANA GONZALEZ, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicho codemandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de

siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil doce (2012).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

282-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 593/2011, del Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO ANTONIO GOMEZ YUNTA GIL, promoviendo por su propio derecho y en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo COLONOS DE CIUDAD SATELITE ASOCIACION CIVIL, en contra de PABLO GOMEZ TARSO, JOSE ARMANDO GORDILLO MANDUJANO en su carácter de director y fundador del periódico Ecos, Ediciones Jayfer Sociedad Anónima de Capital Variable, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha uno de marzo del dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a PABLO GOMEZ TARSO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de daño moral sufrida en el honor, crédito y prestigio del actor sufrida en razón de la conducta ilícita con motivo de la nota publicada en la primera plana del ejemplar número 3407 de fecha diez de agosto del dos mil once año XLIII séptima época del periódico Ecos, así como del contenido de la nota publicada en la primera plana del ejemplar número 3411 de fecha 24 del mismo mes y año.

B).- El pago de una indemnización a título de reparación.

C).- La publicación de un extracto de la sentencia condenatoria que se dicte en el presente juicio, donde se refleje adecuadamente la naturaleza y alcance de la misma en el medio informativo y de comunicación social en que tuvo difusión su conducta ilícita.

D).- El pago de la cantidad de \$7,500,000.00 por concepto de perjuicios ocasionados.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los siete días del mes de marzo de dos mil doce.

Validación: el siete de marzo del dos mil doce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Primera Secretaria de Acuerdos y Firma, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

282-A1.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES FABIAN AMADOR, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radicó el expediente 674/2011 relativo al juicio controversia del Estado Civil, la reducción de la pensión alimenticia, promovido por JORGE LEDESMA ROBLES, contra MARIA DE LOS ANGELES FABIAN AMADOR, de quien demanda lo siguiente:

La reducción de la pensión alimenticia, decretada con cargo al suscrito a favor de mis menores hijos GUILLERMO y MORENA de apellidos LEDESMA FABIAN, cuya custodia ejerce su señora madre MARIA DE LOS ANGELES FABIAN AMADOR.

Dado que se desconoce el domicilio de MARIA DE LOS ANGELES FABIAN AMADOR, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía. Así mismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta. De igual forma fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Lerma de Villada, Estado de México, siete de marzo de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del Acuerdo que lo ordena veintisiete de febrero del dos mil doce.-Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

1089.-13, 23 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
 EXPEDIENTE: 69/2008.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de YESENIA AMANDA MORENO CAMACHO, expediente número 69/2008, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de trece de febrero del año en curso, señaló las diez horas con treinta minutos del once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, vivienda de interés social progresivo "Uno B", calle Retorno Trece Brisa, número oficial "uno", lote de terreno número treinta y uno, manzana veintitrés del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- México, D.F., a 23 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

1076 -12 y 23 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
 EXPEDIENTE NUMERO: 601/04.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, dictados en el Juicio Ordinario Mercantil, expediente número 601/04, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. EN SU CARACTER DE CEDENTE y VICTOR EMMANUEL DIAZ MARTINEZ EN SU CARACTER DE CESIONARIO en contra de MARTINEZ TIRADO JESUS, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiseis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado, respecto del inmueble ubicado en calle cerrada del Parque, número 4, manzana 2, lote 2, vivienda 1-C, edificio "C", condominio 5, conjunto habitacional Parque San Pablo, Municipio San Pablo de las Salinas en Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio asignado por el perito designado en rebeldía por la parte demandada y será postura legal la que cubra dicha cantidad.-Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 27 de febrero del 2012.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto López Martínez.-Rúbrica. 1073.-12, 16 y 23 marzo.

**JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL  
 CHIGNAHUAPAN, PUEBLA  
 E D I C T O**

DISPOSICION JUEZ DE LO CIVIL DE ALATRISTE, PUEBLA.

CONVOQUESE POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO CASA HABITACION CON DOMICILIO ANTERIOR UBICADO EN EL LOTE 24, MANZANA 247, PREDIO DENOMINADO SECCION LA MONERA, SANTA MARIA CHICONAUTLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE UBICADO LOTE 4, MANZANA 58, SECCION TLALOC, UBICADO CALLE CIRCUITO CUAUHEMOC, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, IDENTIFICADO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORESTE, QUINCE METROS, LINDA CON LOTE NUMERO 25; SUROESTE, QUINCE METROS, LINDA CON LOTE NUMERO 23; SURESTE, OCHO METROS, LINDA CON LOTE NUMERO 4; NOROESTE, OCHO METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DEL ESTADO DE MEXICO, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, PARTIDA 265, VOLUMEN 585, LIBRO 1º, SECCION I, CLAVE CATASTRAL 0941224724, A NOMBRE DE ALEJANDRO SIERRA LEON; POSTURA LEGAL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; POSTURAS Y PUJAS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES PUBLICACION ULTIMO EDICTO, VENCE TERMINO DOCE HORAS DECIMO DIA; PODRA LIBERAR BIENES DEUDOR, PAGANDO INTEGRAMENTE RESPONSABILIDADES, ANTES CAUSAR ESTADO AUTO DE FINCAMIENTO DE REMATE, EXPEDIENTE NUMERO 657/2001, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SONIGAS S.A. DE C.V., CONTRA ALEJANDRO SIERRA LEON, JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALATRISTE, CON RESIDENCIA EN CHIGNAHUAPAN, PUEBLA.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el tablero del Juzgado de Ecatepec, Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y lugares de costumbre.- Chignahuapan, Puebla, catorce de noviembre de dos mil once.- C. Diligenciarío, Abogado Francisco Arroyo Sánchez.-Rúbrica.

281-A1.-12, 16 y 23 marzo.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

CLAUDIA AVILA GUERRERO, por su propio derecho, bajo el expediente número 208/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un predio ubicado en calle José María Pino Suárez sin número específico de identificación, en el Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.55 metros con Tomás Gálvez García; al sur: 11.00 metros con calle José María Pino Suárez; al oriente: 14.75 metros con Adolfo Alonso Ramírez; al poniente: 14.70 metros con Carmelo Guerrero Aguayo, teniendo una superficie de 166.02 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley.

Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha trece (13) de marzo de dos mil doce (2012). Funcionario: Licenciado Carlos Esteve Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. Firma.

302-A1.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 397/2012, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial, promovido por M.A. CRISTINA GUZMAN HERNANDEZ, respecto del bien inmueble ubicado en Primera cerrada Guadalupe Victoria, esquina Acceso Familiar sin número, Colonia Independencia, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 181.29 (ciento ochenta y uno punto veintinueve) metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 12.35 metros colinda con Acceso Familiar; al sur: en 13.33 metros colinda con Emiliano Jácome Hernández; al oriente: en 12.60 metros colinda con Mauro Guzmán Hernández; al poniente: en 16.45 metros y colinda con Primera cerrada Guadalupe Victoria. Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.

Se expide el presente edicto a los siete días de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Gómez Israde.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: uno de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Daniel Gómez Israde.-Rúbrica.

302-A1.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

ZEFERINO ANAYA RODRIGUEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1138/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "El Tepozán", ubicado en calle del Nopal sin número oficial, en el Barrio de Coyotillos,

perteneciente al Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.00 metros con Piedad Díaz; al sur: 102.00 metros con Paula Cruz; al oriente: 129.00 metros con calle del Nopal; al poniente: 144.00 metros con Jorge Aguilar, teniendo una superficie de 13,991.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil doce (2012). Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintinueve (21) de diciembre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteve Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica. Firma.

302-A1.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecaria, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, FRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALVARADO CENTENO CARLOS, con número de expediente 554/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, que a la letra dice: ...En seguida la Apoderada de la parte actora manifiesta: Que en virtud de que a la presente almoneda no compareció postor alguno, solicito, se proceda a la tercera almoneda del inmueble objeto de la hipoteca sin sujeción a tipo. LA C. JUEZ ACUERDA. Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderada y considerando que no compareció postor alguno a la presente audiencia de remate, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a subasta en tercera almoneda, sin sujeción a tipo el inmueble ubicado en la vivienda número 79, lote 4, manzana XXV, del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interes social, comercial y de servicios) denominado "Las Palmas Hacienda", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; haciéndose del conocimiento de los postores que el precio de avalúo de dicho inmueble es el de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS, asimismo, toda vez que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente de Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto se hagan las publicaciones ordenadas en el periódico de mayor circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, en el Boletín Judicial y en los tableros de ese Juzgado para dar publicidad al remate, en los términos señalados con anterioridad, señalándose las diez horas del día once de abril del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda referida. Con lo anterior concluyó la audiencia, siendo las once horas del día de la fecha, firmando en ella el compareciente, ante la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES y C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 23 de febrero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1077.-12 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA MILIAR, S.A. DE C.V.  
INMOBILIARIA LINCORA, S.A. DE C.V.  
INMOBILIARIA LIPAR, S.A. DE C.V.

RAMIRO COTA ARREOLA, en su carácter de Apoderado General de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., S.F.O.L., ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 1000/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en contra de INMOBILIARIA MILIAR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA LIPAR, S.A. DE C.V., e INMOBILIARIA LINCORA, S.A. DE C.V., manifestando que en la escritura pública número cincuenta y tres mil novecientos once se hizo constar el contrato denominado "Contrato de Apertura de Crédito", suscrito por mi representada como parte acreditante INMOBILIARIA MILIAR, S.A. DE C.V., como parte acreditada, INMOBILIARIA LIPAR, S.A. DE C.V., como garante hipotecaria declaro que es dueña en legítima propiedad y posesionaria de los lotes de terreno uno, dos, once y doce de la fracción "A", subdivisión del predio denominado El Potrerillo, ubicado a la altura del kilómetro 8.5 del Boulevard Morelos, actualmente vía Morelos, Colonia Los Laureles, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en términos de la cláusula primera del contrato de apertura de crédito mi representada otorgó a favor de la INMOBILIARIA MILIAR un crédito en cuenta corriente en forma revolvente hasta por la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., en la cláusula segunda INMOBILIARIA MILIAR se obligó a destinar el importe del crédito para capital del trabajo, en la cláusula tercera del contrato de apertura INMOBILIARIA MILIAR pudo disponer del importe del crédito en una o varias ministraciones sujeto a las posibilidades de mi representada, asimismo en la cláusula cuarta del contrato de apertura de crédito, INMOBILIARIA MILIAR se obligó a pagar a mi representada, a partir del día de la disposición y por las cantidades ejercidas, en la cláusula quinta se obligó a pagar a mi representada de la siguiente forma el importe del crédito dispuesto: 1.- De acuerdo con las cantidades y en la fecha de vencimiento que se establezca los pagares que al efecto se suscriban en la inteligencia de que el primer periodo de pago no podrá exceder de 180 días contados a partir de la fecha de la primera ministración y el segundo, tercer y cuarto periodos, cada uno o por otros 180 días hasta concluir en la fecha de duración pactada en el contrato, los anteriores pagos corresponderán únicamente a la amortización del capital, en la cláusula séptima denominada intereses moratorios las partes pactaron que en caso de mora en el pago de cualquiera de las obligaciones a cargo de INMOBILIARIA MILIAR está se obligó a pagar a mi representada intereses moratorios, en la cláusula octava denominada garantía inmobiliaria Lipar constituyó a favor de mi representada una hipoteca especial y expresa en primer lugar y grao sobre los inmuebles hipotecados para efecto de garantizar el pago puntual del importe principal del crédito, asimismo en la cláusula décima primera denominada causales del vencimiento anticipado mi representada quedo facultada de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial para dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito insoluto y sus accesorios, si Inmobiliaria Miliar o Inmobiliaria Lipar faltan al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrajeron en el contrato de apertura de crédito. El día veintiocho de febrero de dos mil ocho Inmobiliaria Miliar dispuso de la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., con motivo del crédito que le fue otorgado, tal y como se deriva del pagaré de fecha veintiocho de febrero de dos mil ocho, en el inciso I del capítulo de antecedentes del convenio modificatorio y la ampliación de garantía las partes reconocieron la suscripción del contrato de apertura de crédito y que Inmobiliaria Lincora acredito ser dueña de dominio pleno y posesión del predio denominado "La Palma".

que al día ocho de septiembre de dos mil ocho, adeudaba a mi representada la cantidad de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 24/100, en términos de la cláusula primera mi representada abrió a favor de INMOBILIARIA MILIAR un crédito en cuenta corriente de forma revolvente hasta por la cantidad total de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.; la cual incluye la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., materia del contrato de apertura de crédito dentro del cual no quedan comprendidos los intereses que se obligó a pagar INMOBILIARIA MILIAR, de acuerdo con las cantidades y en la fecha de vencimiento que se establezca en los pagares que para tal efecto se suscribieran en la inteligencia de que el primer periodo de pago no podrá exceder de 180 días contados a partir de la fecha de suscripción del convenio modificatorio hasta concluir en la fecha de duración pactada esto es el día diez de marzo de dos mil nueve, las partes pactaron que para efectos de garantizar el pago puntual del importe principal del crédito, sus intereses normales y accesorios, aún los que exceden de tres años constituyo a favor de mi representada la hipoteca en primer lugar sobre los inmuebles hipotecados, en la cláusula segunda de la ampliación de garantía, INMOBILIARIA LINCORA, manifestó que es su voluntad constituirse como obligada solidaria y avalista para garantizar conforme a lo pactado en el convenio modificatorio, el día doce de septiembre de dos mil ocho INMOBILIARIA MILIAR, dispuso la cantidad de DIECIOCHO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., que forma parte del crédito materia del convenio modificatorio, INMOBILIARIA MILIAR reconoció un adeudo frente a mi representada al día primero de octubre de dos mil nueve por la cantidad total de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N., en lo cual INMOBILIARIA MILIAR, INMOBILIARIA LIPAR, INMOBILIARIA LINCORA, suscribieron el pagaré de fecha cinco de marzo de dos mil diez. En términos de la cláusula séptima del reconocimiento de adeudo comenzó a surtir sus efectos a partir de su firma para concluir el día primero de octubre de dos mil diez, en términos de la cláusula tercera de la ratificación de garantía, INMOBILIARIA MILIAR y/o INMOBILIARIA LIPAR e INMOBILIARIA LINCORA, manifestaron que continuará la preferencia y prelación constituida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de mi representada, INMOBILIARIA MILIAR, INMOBILIARIA LIPAR e INMOBILIARIA LINCORA, solidariamente adeudan a mi representada: 1.- La cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N., 2.- La cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N., y 3.- La cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N., razón por la cual se le demanda como prestaciones: 1.- La declaración judicial en sentido de que INMOBILIARIA MILIAR S.A. DE C.V., incumplió con las obligaciones de pago a su cargo derivadas del convenio denominado reconocimiento de adeudo y reestructura respecto del contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria y la ratificación y subsistencia de garantía hipotecaria, así como de obligados solidarios. 2.- La condena a INMOBILIARIA MILIAR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA LIPAR S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA LINCORA S.A. DE C.V., solidariamente al pago de la cantidad de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N., 3.- La condena a INMOBILIARIA MILIAR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA LIPAR, S.A. DE C.V., e INMOBILIARIA LINCORA, S.A. DE C.V., solidariamente al pago de la cantidad UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. Por concepto de intereses ordinarios pactados en el convenio. 4.- La condena a INMOBILIARIA MILIAR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA LIPAR S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA LINCORA.

S.A. DE C.V., solidariamente al pago de la cantidad QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N., por concepto de intereses moratorios pactados en el convenio y 5.- El pago de los gastos y costas que se generen en razón del presente juicio. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de las codemandadas INMOBILIARIA MILIAR, S.A. DE C.V., INMOBILIARIA LIPAR S.A. DE C.V., e INMOBILIARIA LINCORA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces en el periódico de cobertura nacional Reforma o El Universal, así como en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para la demandada que si pasado dicho término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de marzo de dos mil doce.-Se ordenó la publicación de este edicto en autos de fechas siete de diciembre de dos mil once y siete de marzo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Validación en cumplimiento a los autos de fecha siete de diciembre de dos mil once y de siete de marzo del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

314-A1.-22, 23 y 27 marzo.

ordena la publicación 23 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.  
1189.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 840/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ESPINOSA RAMIREZ JOSE ISAIAS en contra de ROA AMAYA REYES, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice. Atizapán de Zaragoza, México, ocho de febrero de dos mil doce. Visto el contenido del escrito de cuenta, el estado procesal que guardan los presentes autos con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día once de abril de dos mil doce; para la celebración de la primera almoneda de remate de los derechos de construcción, del inmueble ubicado en camino vecinal sin número, paraje Las Ardillas Ejido de Santa María Magdalena, Quinto Barrio de Cahuacan, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. En tal virtud, con sustento en lo dispuesto por el párrafo antes invocado, en relación con los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado donde se ubica el inmueble, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 1,052,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo emitido por el perito valuador designado por este Juzgado al demandado, así como que la cantidad asignada representa el monto mayor fijado a los derechos de construcción del inmueble por los peritos valuadores, como precio real que oscila en el mercado, por lo que representa un mayor y mejor beneficio para el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la construcción que se ubica en el inmueble ya citado, conforme lo establece el artículo 479 de la Codificación Adjetiva Civil Federal en vigor, debiéndose notificar personalmente el presente proveído al demandado REYES ROA AMAYA, en el domicilio que tiene señalado en autos. Mediante proveído de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán. Por otro lado de nueva cuenta con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil competente de Primera Instancia de Nicolás Romero, Estado de México. para que en auxilio de las labores de este Juzgado. se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de febrero de la presente anualidad, en lo que se refiere a publicar los edictos en la tabla de avisos del Juzgado a su digno cargo, facultando a la autoridad exhortada con plenitud de jurisdicción, para acordar todo tipo de promociones conducentes a la diligenciación del mismo, por otra parte se deja sin efecto la publicación en el Diario Oficial de la Federación y se ordena la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los mismos términos del auto antes citado, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado a su digno cargo, copia íntegra de la presente resolución. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, nueve de marzo de dos mil doce.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segunda Secretario.-Rúbrica.

1204.-21, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 92/2012, JOSE JUAN CRUZ MORALES, quien promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en camino al Seminario sin número, en el poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, continua e ininterrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Francisca Cruz Morales; al sur: 20.00 metros con Maricruz Cruz Morales; al oriente: 10.00 metros con servidumbre de paso constituida por el señor Emigdio Osvaldo Rossano Aguilar; al poniente: 10.00 metros con Eustolia Martínez; teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.

Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

RAUL CORTES RIVERO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1178/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto de unas fracciones del predio denominado "Texcaltitla", ubicado en el poblado de Belén, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que los adquirió mediante un contrato de compraventa de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil, que realizo con CONSTANCIO JUAREZ CORTEZ, que desde esa fecha tiene la posesión de manera pública, pacífica y de buena fe, a título de dueño y continua, el cual se le denominara "Fracción 1" tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 99.50 metros con Constanancio Juárez Cortez; al sur: 34.65 metros con Paula Vázquez Franco; al oriente: en cuatro medidas: 13.90 metros, 53.82 metros, 60.36 metros y 83.50 metros todas con camino sin nombre; poniente: en cinco medidas: 35.50 metros, 80.50 metros, 38.34 metros, 24.14 metros y 13.52 metros todas con Constanancio Juárez Cortez, con una superficie aproximada de 15,585.87 metros cuadrados. "Fracción II" tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 metros con Constanancio Juárez Cortez; al sur: en dos medidas de 70.30 metros y de 14.20 metros con Paula Vázquez Franco; al oriente: en tres medidas de 35.50 metros, 80.50 metros y 38.34 metros todas con Raúl Cortés Rivero; al poniente: en dos medidas de 35.80 metros y 48.20 metros con Constanancio Juárez Cortez, teniendo una superficie aproximada de 4,646.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de los de mayor circulación en este lugar. En Otumba, México, a 28 veintiocho de febrero del 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1185.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIO ALBERTO PORRAZ GOMEZ en su carácter de Apoderado Legal de la moral denominada GRUPO AGUAVIENTO S.A. DE C.V., ha promovido ante éste Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 117/2012-1, Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información de Dominio), respecto del lote de terreno denominado "El Juandón", Avenida del Puente sin número, ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera 17.00 metros con Angel Castro García, la segunda en 8.00 metros con calle sin nombre que da a la Avenida del Puente y la tercera de 17.00 metros con Angel Castro García, dando un total de 42.00 metros; al sur: en 42.53 metros con Mario Alberto Porraz Gómez; al oriente: en 68.00 metros con Félix Castro García; al poniente: en 63.00 metros con Héctor Ortiz López. Teniendo una superficie total de 2,769.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y/o El Rapsoda, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste Juzgado a deducirlo. Se expide el veintidós (22) de febrero de dos mil doce (2012).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diez (10) de febrero de dos mil doce (2012), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Doy fe.-Rúbrica.

1183.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. MIGUEL FLORES ZACARIAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y De Extinción de Dominio de Texcoco, México, bajo el número de expediente 198/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla-Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.34 metros y colinda con Mario Cortés Zambrano, al sur: 13.40 metros y colinda con carretera Chiautla-Chiconcuac, al oriente: 15.75 metros y colinda con Emma Palacios López, y al poniente: 10.00 metros y colinda con Emma Palacios López, con una superficie total aproximada de 172.14 (ciento setenta y dos metros y catorce centímetros cuadrados). En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Que desde hace más de nueve años, tengo la posesión del inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México. 2.- Manifiesto que el inmueble a que me refiero en el hecho que antecede, lo vengo poseyendo desde hace más de nueve años, en forma pacífica; pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario y a la vista de todos, situación que comprobaré en su oportunidad, con la información testimonial a cargo de ROBERTO CORTES OSORIO, ERNESTO DURAN RUIZ y VERONICA RODRIGUEZ CLEMENTE, a quienes me comprometo a presentar el día y hora que se me señale. 3.- El terreno denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Jurisdicción, a nombre de persona alguna, tal como lo acredito con el certificado de no adscripción, documento que exhibo a la presente. 4.- El predio de referencia, se encuentra al corriente del pago del impuesto predial a nombre del suscrito documento que acompaño al presente. 5.- El inmueble motivo de estas diligencias, lo adquirí mediante contrato privado de compra venta; que celebré con la señora MARIA BERTHA PALACIOS LOPEZ, en fecha quince de febrero del año dos mil tres. 6.- Exhibo la constancia ejidal en la cual se acredita que el inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, no se encuentra sujeto a este régimen ejidal. 7.- Como a la fecha carezco de título de propiedad del predio denominado "Acuhapaco", es por ello que promuevo las presentes diligencias de inmatriculación judicial. 8.- Así mismo solicito se de intervención al Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, se cite a la Autoridad Municipal del Municipio de Chiautla, por medio del Síndico Procurador.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expiden en Texcoco, México, a siete de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

1192.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DOMINGO ACOSTA MIRANDA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 119/12, respecto del inmueble denominado "Xolal", ubicado en calle Nezahualcóyotl,

sin número en el poblado de San José Texopa, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros y linda con José Javier Francisco Romero, al sur: 23.43 metros y linda con calle San José, al oriente: 25.50 metros y linda con calle Nezahualcóyotl y al poniente: 25.90 metros y linda con María Eugenia Acosta Espinosa, con una superficie aproximada de 636.62 seiscientos treinta y seis punto sesenta y dos metros cuadrados y una construcción de 80.00 metros cuadrados, que en fecha 10 diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho promovió diligencias de inmatriculación administrativa, bajo el expediente 7929/97, misma que se llevó a trámite y fue resuelta procedente quedando inscrita bajo el asiento número 524, del volumen 200 del libro primero, sección primera de fecha 05 cinco de marzo de 1998 y que a la fecha han transcurrido más de cinco años, sin que a la fecha haya aparecido ningún asiento registral que contradiga dicha inmatriculación, por lo que ha adquirido el dominio de dicho predio.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha trece de febrero de dos mil doce.-Fecha del acuerdo trece de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

182-B1.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EDGAR NOE VAZQUEZ CANIZALES.

Inició en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, el Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), expediente 173/2012, promovido por EDGAR NOE VAZQUEZ CANIZALES, respecto del inmueble ubicado en calle Alamos sin número en el poblado de Tlapacoya, perteneciente al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 metros colinda con calle Alamos, al oriente: 15.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: 15.00 metros colinda con cerrada de Gabriel Leyva, con una superficie aproximada de 225.00 metros cuadrados, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado hasta la fecha.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-En cumplimiento al auto de fecha 28 de febrero del año dos mil doce, se expiden los edictos ordenados en Ixtapaluca, Estado de México, a uno del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

182-B1.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 227/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por LISBET ISLAS RODRIGUEZ, respecto

de una fracción del predio denominado "Moratilla", ubicado en calle Morelos s/n, poblado de Montecillo, Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha 05 de marzo del año 2012, que admitió el procedimiento ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Hechos: 1).- Se acredita con el contrato de compraventa de fecha 28 de octubre de 2000, adquirió de la señora PETRA RODRIGUEZ ZECUA el inmueble antes señalado, que mide y linda: al norte: 13.60 metros y linda con servidumbre de paso, al sur: 13.60 metros y linda con Petra Rodríguez Zecua, al poniente: 30.00 metros y linda con Arturo Islas Garay y al oriente: 30.00 metros y linda con servidumbre de paso. Superficie total de 408.00 metros cuadrados. 2).- El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido a mi favor por el Instituto de la Función Registral. 3).- El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia Ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de Montecillo, Texcoco, Estado de México, asimismo, no afecta bienes de dominio público o privado del poblado de Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de marzo de dos mil doce.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Elena Olivares González.-Rúbrica.

182-B1.-20 y 23 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido ante este Juzgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DAVID AGUILAR GONZALEZ, expediente número 1457/2008, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en casa treinta y cinco del conjunto en condominio denominado Residencial Villa Florida, marcado con el número dos "A", de la cerrada Edward Salk, Colonia Santa María Magdalena, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día once de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores..."

NOTIFIQUESE.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

279-A1.-12 y 23 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 9292/2011, GUILLERMINA CONTRERAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Manzana, en San Bartolo, Primera Sección, Municipio de Amasaco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 8.90

m con Leticia Freeman Fuentes; al noreste: 11.50 m con Leticia Freeman Fuentes; al oriente: en 3 líneas de 35.00, 20.00 y 40.50 m con Mercedes Rebollar de Paz y Alfonso Avila Roque; al sur: 70.00 m con privada sin nombre; y al noroeste: 133.30 m con carretera. Con superficie de 4,948.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1100.-14, 20 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 58894/548/2011, JORGE CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en callejón Libertad, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.25 m con callejón Libertad, sur: 12.05 m con Eustaquio Castillo García, oriente: 5.60 m con Julián Ayala Martínez, oriente: 25.75 m con Julián Ayala Martínez, poniente: 23.58 m con Francisco P. Liveros. Superficie aproximada de 465.70 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58895/594/2011, JUANA MANOATL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con cerrada Potrero, sur: 15.00 m con Arturo Rodríguez Munguía actualmente Roberto Vargas Suárez, oriente: 09.00 m con Prócoro Sarza Orozco, actualmente Raquel López Rico, poniente: 09.00 m con José Luis Yescas Sánchez. Superficie aproximada de 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58896/550/2011, MAXIMILIANO MEDINA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Brindos Atras, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle hoy calle Fresno, sur: 20.00 m con Angel Cortés, oriente: 25.00 m con Serafín Campos López, poniente: 28.00 m con Paulina Téllez Copca. Superficie aproximada de 530.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58897/551/2011, GRACIELA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatlale", ubicado en calle sin nombre, San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: norte: 21.00 m con Edgar Rodolfo Martínez Vázquez, sur: 21.00 m con zanja y regadera, oriente: 46.03 m con calle sin nombre, poniente: 46.40 m con Teodoro Javier Almeraya Reyes. Superficie aproximada de 970.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64030/036/2012, MARIA TERESA DELGADILLO MOTE y YAZMIN AIDE DELGADILLO MOTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Pino Suárez No. 4, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Alberto Edmundo Fonseca de la Rosa, sur: 13.05 m con cerrada de calle Pino Suárez, oriente: 13.18 m con Faustino Nery Martínez, poniente: 9.40 m con Miguel Aldana Miranda, poniente: 5.20 m con Miguel Aldana Miranda. Superficie aproximada de 185.87 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64032/037/2012, GUADALUPE PADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotengo", ubicado en prolongación de calle Morelos, del poblado de San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle Prolongación de Morelos, sur: 10.10 m con Adolfo Padilla Pérez, oriente: 35.00 m con privada Juárez de 4.00 m de ancho con salida de la calle prolongación de Morelos a calle Juárez, poniente: 35.00 m con Yolanda Elizalde Galegos. Superficie aproximada de 353.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64035/038/2012, MONICA SANCHEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlascospa", ubicado en calle Venustiano Carranza, Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.45 m con Leandro Amado Jiménez Vázquez, sur: 13.15 m con privada sin nombre, oriente: 19.36 m con calle Venustiano Carranza, poniente: 18.43 m con Norberto Sánchez García. Superficie aproximada de 253.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con



derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64034/039/2012, FERNANDO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle prolongación Sabas Cervantes del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.45 m con Ramiro Arreola Ambríz, sur: 15.45 m con Víctor Hugo Jiménez B., oriente: 7.80 m con calle prolongación Sabas Cervantes, poniente: 7.80 m con Claudia Meza Pacho. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64036/040/2012, VICTOR HUGO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle prolongación de Sabas Cervantes sin número en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.45 m con Domingo Jiménez Rojas, sur: 15.45 m con lote dos de Carlos Rivera Flores, oriente: 7.80 m con calle prolongación Sabas Cervantes, poniente: 7.80 m con María del Pilar Meza Pacho. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64038/041/2012, JAVIER RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetitla Chica", ubicado en segunda demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.20 m con Jaime Nieto Cruz, sur: 19.20 m con calle Barranquilla, oriente: 11.00 m con Julio Montiel Morales, poniente: 11.00 m con calle Tetitla. Superficie aproximada de 211.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64039/042/2012, ELISEO RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.10 m con Lucina Rivas Ramírez, sur: 46.90 m con Jesús Rivas Zavala, oriente: 20.75 m con camino, poniente: 20.00 m con Lucina Rivas Ramírez. Superficie aproximada de 1,900.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64040/043/2012, GUADALUPE JUANA BOISSON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcozpa" ubicado en Avenida Independencia, Barrio de la Ascención, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Avenida Independencia, sur: 6.00 m con Dionisio Jiménez, oriente: 25.00 m con Beatriz Jiménez Vázquez, poniente: 25.00 m con Alejandra Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64041/044/2012, MARIA MINERVA PACHECO OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Carranzaco", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.05 m con Natalia Teopa, sur: 13.70 m con callejón sin nombre, oriente: 10.80 m con calle Hidalgo, poniente: 9.80 m con José Román Peralta Duana. Superficie aproximada de 137.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64042/045/2012, MARGARITA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcozpan", ubicado en Avenida Independencia en el Barrio de la Ascención, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.09 m con Avenida Independencia, sur: 24.50 m con Ausencia Roldán, oriente: 25.00 m con Alejandra Sánchez Jiménez, poniente: 25.00 m con Francisco Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 606 25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTOS**

Exp. No. 168086/20/2012, C. ERIKA VARGAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado el poblado de Santa María Magdalena Cahuacan, Municipio de

Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.55 m con Juan Santos; al sur: en 10.27 m con Carr. a Villa del Carbón Km. 29.5; al oriente: en 12.00 m con Juan Arzate Ventura; al poniente: en 16.03 m con Genaro Vargas Reyes. Superficie 169.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 170087/42/2012, C. JUAN AYALA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote número 15, de la manzana número 30, calle Rubí (actualmente calle Rubí No. 18), de la Colonia "La Joya Ixtacala", Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.85 m con calle Rubí; al sur: en 15.20 m, 6.00 m con lote 12 y 9.20 m con lote 13 m; al oriente: en 13.00 m con lote 11; al poniente: en 13.00 m con lote 16. Superficie 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168231/39/2012, C. PETRA GONZALEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 7, manzana 5, calle Ecatepec de Morelos, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Miriam Zamora Méndez; al sur: en 9.60 m con Red de Agua; al oriente: en 19.00 m con Irene Martínez Mtz.; al poniente: en 20.70 m con Guillermina Contreras Romero. Superficie en 182.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168229/37/2012, C. MARIA BARBARA ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ecatepec, manzana 6, lote 5, Ex Ejidos de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Teresa Martínez Martínez; al sur: en 20.00 m con Esmeralda Cortés Maldonado; al oriente: en 9.10 m con calle sin nombre; al poniente: en 9.00 m con calle sin nombre. Superficie 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 164046/40/2012, C. MA. DEL CARMEN JASSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Lomita", inmueble ubicado en el pueblo de San Rafael (actualmente cerrada Adolfo López Mateos No. 16), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Socorro Rosas; al sur: en 10.00 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: en 10.00 m con el mismo predio; al poniente: en 10.00 m con el mismo predio. Superficie 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168230/38/2012, C. LAURA AMELIA JUAREZ MONTESINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 2, manzana 6, calle Ecatepec de Morelos, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Red de Agua; al sur: en 8.50 m con área verde; al oriente: en 21.17 m con Graciela Martínez; al poniente: en 21.17 m con Susana Flores y Teresa Martínez. Superficie en 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168228/36/2012, C. PAULINO HERNANDEZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Uxmal número 5, pueblo de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Pedro Mata; al sur: en 19.00 m con Jesús Prieto; al oriente: en 10.00 m con Máximo Baca; al poniente: en 10.00 m con privada de Uxmal. Superficie 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168227/35/2012, C. MIGUEL BECERRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Loma", inmueble ubicado en lote 35, 9ª,

de Morelos esquina con Av. del Tanque, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Rubén Becerra; al sur: en 13.00 m con calle Av. del Tanque; al oriente: en 17.00 m con calle 9ª de Morelos; al poniente: en 13.00 m con Noel Márquez. Superficie 187.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168184/34/2012, C. ESMERALDA CORTES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 6, manzana 6, calle Ecatepec de Morelos, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Laura Sánchez Flores; al sur: en 20.00 m con Juana Moreno Cruz; al oriente: en 9.10 m con Susana Aguilar Moreno; al poniente: en 9.00 m con calle principal. Superficie en 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168173/33/2012, C. GUSTAVO ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ecatepec, manzana 5, lote 1, Col. Ex Ejido Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.67 m con callejón; al sur: en 9.00 m con Petra González Miranda; al oriente: en 20.01 m con Irene Martínez Martínez; al poniente: en 6.63 y 14.46 m con Cecilia Martínez y Angélica Puentes García. Superficie 181.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168168/32/2012, C. PEDRO AGUIRRE SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 57, Colonia San Miguel Chalma, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Matamoros; al sur: en 7.00 m con Hermenegildo Díaz Gamiño; al oriente: en 16.00 m con Pedro García Moncada; al poniente: en 16.00 m con predio del que se segrega (actualmente Víctor Manuel Luna Castañeda). Superficie 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168090/21/2012, C. MARIA ESTELA DE JESUS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote 8, manzana dos, calle Avenida Sánchez Hormiguero, San Juan Ixhuatepec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.50 m con lote nueve propiedad de Máximo Ochoa Ortega; al sur: en 20.45 m con lote siete; al oriente: en 9.30 m con la Avenida Sánchez Hormiguero; al poniente: en 10.00 m con lote sesenta y cinco propiedad de Hilda Vázquez Elisarraras. Superficie 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Expediente número 41/2012, ROSARIO GARDUÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en El Tule, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21 líneas que suman 1,151.05 metros y colinda con propiedad privada, al sur: en 31 líneas que suman 1,151.00 metros y colinda con un río, al oriente: en 14 líneas que suman 674.35 metros y colinda con Benito Figueroa León, al poniente: en 25 líneas que suman 1,170.44 metros y colinda con el Río Temascaltepec. Con una superficie de: 624,744.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a cinco de marzo del dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1186.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 168078/19/2012, C. EUSTAQUIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Los Pedacitos", ubicado en el pueblo de Calacoaya (actualmente cerrada Cuatro de Enero No. 6, El Calvario), Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con José Martínez, al sur: en 10.00 mts. con Anastacio Vargas, al oriente: en 14.10 mts. con Bonifacio Martínez García, al poniente: en 13.30 mts. con José Toledo. Superficie aproximada de: 137.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168114/23/2012, C. PEDRO ANTONIO LUNA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 15, de la manzana D, de la Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Nochebuena), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con la calle Nochebuena, al sur: en 4.00 mts. con Emilia Nájera Ortega y 4.00 mts. con Juan Rangel Moreno, al oriente: en 16.00 mts. con Miguel Valdemar Villalobos, al poniente: en 16.00 mts. con Alberto Moreno Trinidad. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168117/24/2012, C. ANGEL CICERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle No. 8, Int. 3, de la Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. con Ramón Núñez, al noroeste: en 23.03 mts. con Cicero Gómez Angel, al sur: en 10.00 mts. con Agustina Dávila y 4.24 mts. con calle Leandro Valle, al sureste: en 13.81 mts. con Lázaro Moreno y 3.50 mts. con David Torrijos, al oriente: en 0.21 mts. con Lázaro Moreno y 9.60 mts. con David Torrijos, al poniente: en 35.00 mts. con Gabino Torrijos Marmolejo. Superficie aproximada de: 659.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168121/26/2012, C. MARTIN ANTONIO MARTINEZ COLLAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Iturbide No. 10, en Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. con José Cruz Rojo Vega, al sur: en 15.00 mts. con calle Iturbide (actualmente callejón de Iturbide), al oriente: en 21.85 mts. con Juan Rojo Vega, al poniente: en 14.40 mts. con José Rojo Vega. Superficie aproximada de: 235.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del

Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168120/25/2012, C. JOSE ENCARNACION MENDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Zapote", inmueble ubicado en la Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Lirio, Manzana D, lote 3), Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con resto del terreno, al sur: en 8.00 mts. con calle aún sin nombre, al oriente: en 16.00 mts. con Emilia Nájera Ortega, al poniente: en 16.00 mts. con César López García. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168128/28/2012, C. MA. EUGENIA GALVAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Santo", inmueble ubicado en lote 3, manzana s/n, 1 Cda. 2 de Abril, Col. San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.30 y 4.00 mts. con Juan Castillo y David Silva, al sur: en 12.30 y 4.00 mts. con Crispín N. y 1 Cda. 2 de Abril, al oriente: en 12.90 mts. con Jesús Reyes, al poniente: en 3.00 y 9.70 mts. con David Silva. Superficie aproximada de: 166.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168117/24/2012, C. ANGEL CICERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle No. 8, Int. 3 de la Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. con Ramón Núñez, al noroeste: en 23.03 mts. con Cicero Gómez Angel, al sur: en 10.00 mts. con Agustina Dávila y 4.24 mts. con calle Leandro Valle, al sureste: en 13.81 mts. con Lázaro Moreno y 3.50 mts. con David Torrijos, al oriente: en 0.21 mts. con Lázaro Moreno y 9.60 mts. con David Torrijos, al poniente: en 35.00 mts. con Gabino Torrijos Marmolejo. Superficie aproximada de: 659.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 688128/28/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada Fresno, número 28, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.88 mts. con propiedad particular (actualmente Paulina Nolasco Sánchez), al sur: en 14.88 mts. con propiedad particular (actualmente Jorge Jasso M.), al oriente: en 8.00 mts. con cerrada Fresno, al poniente: en 7.93 mts. con propiedad particular (actualmente Adán N.). Superficie aproximada de: 118.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168152/31/2012, C. JULIO SOBERANES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "sin nombre", calle Guadalupe s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, (actualmente calle cerrada Guadalupe), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.40 mts. con calle cerrada Guadalupe, al sur: en 8.90 mts. con Javier Flores, al oriente: en 25.45 mts. con Silvia Bolaños F., al poniente: en 20.65 mts. con Paula Monroy. Superficie aproximada de: 236.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168149/30/2012, C. ALEJANDRO BERMUDEZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Isidro", ubicado en 2da. cerrada de Miguel de las Rosas, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.10 mts. con lotes de 1 al 3, al sur: en 29.10 mts. con lote 16, al oriente: en 10.00 mts. con lote 7, al poniente: en 10.00 mts. con 2da. cerrada Miguel de las Rosas. Superficie aproximada de: 291.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168123/27/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, domicilio de la Colonia Guadalupe, en el poblado de San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Armando Alfaro Aguirre, al sur: en 20.00 mts.

con Pedro Núñez R., al oriente: en 6.25 mts. con callejón sin nombre, al poniente: en 6.25 mts. con Alvaro Hernández. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTOS**

Exp. 3263/1217/11, C. LIDIA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Terremote, del predio denominado Zopilocalco, lote 18, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con calle Terremote; al sur: 15.00 m colinda con el Sr. Guadalupe Hernández Carmona; al oriente: 30.60 m colinda con calle Terremote; al poniente: 29.80 m colinda con Sr. Ramón Castro Murillo. Superficie aproximada 453 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3264/1218/11, C. HONORIO BECERRA VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Topolobampo, del predio denominado Xochitenco, lote 2, manzana B, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con lote 22; al sur: 8.60 m colinda con calle Topolobampo; al oriente: 14.00 m colinda con lote 1; al poniente: 14.00 m colinda con lote 3. Superficie aproximada 123 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

---

Exp. 3265/1219/11, C. LAMBERTO PEDRO FOMERO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, del predio denominado sin nombre, lote 2, manzana 73, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.85 m colinda con Sra. Tomasa Esteban al sur: 14.85 m colinda con Sr. Pablo Cruz; al oriente: 7.18 m colinda con calle 21 de Marzo; al poniente: 7.35 m colinda con Reinaldo Calvo. Superficie aproximada 117.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3266/1220/11, C. HORTENCIO RAMIREZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, del predio denominado La Mesa, lote 28, manzana 29, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Secundino Velázquez; al sur: 19.00 m colinda con Javier Sánchez Moreno; al oriente: 7.00 m colinda con calle Ejote; al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 133 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3267/1221/11, C. BONIFACIO LUNA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tanque, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.30 m colinda con Humberto Luna Tovar; al sur: 8.75 m colinda con privada de Guerrero; al oriente: 7.95 m colinda con calle Toltecas; al poniente: 8.70 m colinda con Teodoro Luna Tovar. Superficie aproximada 80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3268/1222/11, C. RAFAEL MENDOZA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín, predio denominado Xochitenco, lote 1, manzana s/n, Colonia Carlos Hank González, Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Jazmín; al sur: 7.00 m colinda con Sofía Ayala; al oriente: 25.00 m colinda con Alvaro Jiménez; al poniente: 27.00 m colinda con Pioquinto Mercado Mendoza. Superficie aproximada 182 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3269/1223/11, C. JUAN ANTONIO ROCHA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Ferrocarriles, del predio

denominado Plan de Arroyo, lote 10, manzana 16, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.51 m colinda con Av. Ferrocarriles; al sur: 16.03 m colinda con lote 9; al oriente: 14.73 m colinda con lote 11 y 12; al poniente: 10.65 m colinda con Cda. F.F.C.C. de Veracruz. Superficie aproximada 203.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3270/1224/11, C. MAURO REZA CASTULO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, lote 1-A, manzana 30, Colonia Benito Juárez Norte Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con Miguel Sánchez Oivera; al sur: 21.00 m colinda con Juan Cancio Cabrera Austria; al oriente: 7.50 m colinda con Baltazar Reyes; al poniente: 8.00 m colinda con calle Morelos. Superficie aproximada 162.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3271/1225/11, C. XOCHITL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa, del predio denominado La Nopalera, lote 1-B, manzana A, Colonia Ampliación Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.20 m colinda con calle Jalapa; al sur: 6.20 m colinda con predio baldío; al oriente: 31.00 m colinda con predio baldío; al poniente: 31.00 m colinda con la Sra. Regina García Picaso. Superficie aproximada 192 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3272/1226/11, C. FACUNDO SEGURA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal, del predio denominado El Hoyo del Tepetate, lote 1, manzana 2, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.50 m colinda con lote 15; al sur: 17.82 m colinda con calle Cedros; al oriente: 24.94 m colinda con lote 2; al poniente: 25.00 m colinda con calle Principal. Superficie aproximada 453.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.



Exp. 3273/1227/11, C. MARIA EUGENIA MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolotl de la Secc. Tepetzingo, lote 6, manzana B, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 4; al sur: 15.00 m colinda con el lote 8; al oriente: 8.00 m colinda con calle Xolotl; al poniente: 8.00 m colinda con lote 5. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3274/1228/11, C. SARA LOPEZ SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco esquina con Farolito, lote 8, manzana 30, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con terreno baldío; al sur: 27.00 m colinda con calle Farolito; al oriente: 7.00 m colinda con calle Acapulco; al poniente: 5.00 m colinda con Sr. Salvador Aguilón. Superficie aproximada 162 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3275/1229/11, C. VERONICA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra s/n, predio denominado Duranotitla, de la Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.80 m colinda con calle Justo Sierra; al sur: 13.45 m colinda con propiedad de Guadalupe Andonaegui; al oriente: 27.75 m colinda con propiedad de Rubén Enrique Martínez; al poniente: 27.00 m colinda con propiedad de Adrián Martínez Andonaegui. Superficie aproximada 372.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3276/1230/11, C. DANIEL LUIS TERCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vallarta, del predio denominado El Fiscalito, lote 1, manzana 18, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con calle Farolito; al sur: 16.90 m colinda con José Tinajero; al oriente: 12.20 m colinda con Cornelio Gutiérrez; al poniente: 12.20 m colinda con calle Vallarta. Superficie aproximada 211.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3277/1231/11, C. OBDULIA MARTINEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Toribio Fernández, del predio denominado Xacopinca, lote 15, manzana s/n, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 14 manzana s/n; al sur: 12.00 m colinda con lote 16 manzana s/n; al oriente: 10.00 m colinda con lote 22 manzana s/n; al poniente: 10.00 m colinda con calle prolongación Toribio Fernández. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre del 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS. MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 3278/1232/11, C. GUADALUPE VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Guadalupe Victoria, lote 2, manzana 52, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con cerrada de Guadalupe Victoria, al sur: 15.00 m colinda con Santana Ezquivel Zuñiga, al oriente: 8.00 m colinda con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 8.00 m colinda con Hermelindo Gómez Pérez. Superficie aproximada 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3279/1233/11, C. CRISTINA SANTOS CESAREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Patroco del predio denominado La Nopalera, lote 14, manzana 9, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 15, al sur: 15.23 m colinda con calle D'amante, al oriente: 9.63 m colinda con calle Patroco, al poniente: 12.26 m colinda con área de donación. Superficie aproximada 164.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3280/1234/11, C. CARMEN RODRIGUEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Puebla No. 442, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 13.00 m colinda con Avenida Puebla, al sureste: 41.25 m colinda con Sr. Pablo Rodríguez, al suroeste: 13.00 m colinda con Sr. Tomás Frago, al noroeste: 41.25 m colinda con Sr. Homero García y Sr. Ecliserio Ramírez. Superficie aproximada 536.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3281/1235/11, C. REYES MEDINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo Esquina calle Flores Magón, lote 16, manzana 12, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 9.00 m colinda con calle Flores Magón, al oriente: 15.00 m colinda con calle Alfredo del Mazo, al poniente: 15.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3282/1236/11, C. MARCELO MOCTEZUMA JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelia del Predio denominado El Alberjón, lote 4, manzana 1, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.13 m colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 m colinda con calle Morelia, al oriente: 20.54 m colinda con lote 5, al poniente: 19.18 m colinda con lote 3. Superficie aproximada 139.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3283/1237/11, C. JORGE GUERRERO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Vallarta, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.58 m colinda con un terreno propiedad del Sr. Toribio Salinas Roldán, al sur: 17.41 m colinda con un terreno propiedad de la Sra. Victoria Salinas Cortés, al oriente: 10.14 m colinda con calle Puerto Vallarta, al poniente: 10.14 m colinda con un terreno propiedad de la Sra. Angelina Pérez Maya. Superficie aproximada 178.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3284/1238/11, C. CARLOS BARRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villa Hermosa, lote 11, manzana B, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Villa Hermosa, al sur: 7.00 m colinda con lote 18, al oriente: 22.05 m colinda con lote 12, al poniente: 22.02 m colinda con lote 10. Superficie aproximada 154.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3285/1239/11, C. JOSE FILEMON PALAFOX GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, Esq. con calle Embajada de Suecia del predio denominado Santa Cruz I, lote 1, manzana 3, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con calle Embajada de Bélgica, al sur: 19.00 m colinda con lote 2, al oriente: 14 m colinda con calle Embajada de Suecia, al poniente: 14.50 m colinda con lote 5. Superficie aproximada 277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3286/1240/11, C. JUANA RAMOS ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Benito Juárez del predio denominado Tlaltetitla, lote 6, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.70 m colinda con Alberto Ramos Andonaegui, al sur: 9.70 m con cerrada Benito Juárez, al oriente: 12.40 m con Julia Ramos A. y andador de por medio, al poniente: 12.40 m con propiedad particular. Superficie aproximada 120.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3287/1241/11, C. VIRGINIA ROJAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Independencia del predio Xacopinca, lote s/n, manzana s/n, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16 m colinda con Celia Hernández Frago, al sur: 16 m colinda con Oscar Martínez Leonel, al oriente: 10 m colinda con Pablo Benito Rojas Campos, al poniente: 10 m colinda con calle Prolongación Independencia. Superficie aproximada 160 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3288/1242/11, C. FRANCISCO RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalapa del predio denominado Mexicalco, lote 14, manzana 5, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y

linda: al norte: 12.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 12.00 m colinda con calle Jalapa, al oriente: 15.50 m colinda con lote 13, al poniente: 15.50 m colinda con lote 15. Superficie aproximada 186.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3289/1243/11, C. ALVARO SOLANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros número 18 B, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.70 m colinda con José María, al sur: 16.90 m colinda con terreno baldío, al oriente: 20.00 m colinda con María Esperanza Angeles, al poniente: 19.80 m con calle Cedro. Superficie aproximada 334 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3290/1244/11, C. MARIA DE LA LUZ GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jiménez Cantú, lote 4-A, manzana 1, Colonia Tepeolulco, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Teresa Alvarez Hernández, al sur: 25.00 m colinda con Margarita Carmona, al oriente: 8.00 m colinda con terreno baldío, al poniente: 8.00 m colinda con calle Jiménez Cantú. Superficie aproximada 200 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo

Exp. 3291/1245/11, C. JOSE AQUIAHUATL RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo del predio denominado Plan de Arroyo, lote 1, manzana 1, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.34 m colinda con lote 2, al sur: 18.49 m colinda con lote 1-A, al oriente: 11.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 6.43 m colinda con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada 194.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3292/1246/11, C. EDUARDO AGUILAR VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada s/n, lote 5, Colonia Santa María

Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con privada s/n, al sur: 7.50 m colinda con Francisca Reyes, al oriente: 11.50 m colinda con Felipa Cornejo Rojas, al poniente: 11.95 m colinda con Enrique Aguilar Valdés. Superficie aproximada 89.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**EDICTOS**

Exp. 3293/1247/11, C. MANUEL OTERO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Revolución del predio denominado Miltenco, lote s/n, manzana s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.40 mts. colinda con calle Revolución, al sur: 14.40 mts. colinda con Julia Galicia Silva, al oriente: 11.00 mts. colinda con el Ing. Coen Morris, al poniente: 11.00 mts. colinda con Sra. Silvia Recendiz. Superficie aproximada de: 158.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3294/248/11, C. J. JESUS SALINAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Coral, LOTE 62, MANZANA 4, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Valentín López, al sur: 15.00 mts. colinda con Enriquez Cervantes Quintero, al oriente: 8.00 mts. colinda con Emiliano Bruno Martínez, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Coral. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3295/1249/11, C. ELFEGO VELAZQUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, del predio denominado Cuatlanpanpala, lote 7, manzana 2, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16 mts. colinda con Cerrada de Zapote, al sur: 16 mts. colinda con Sr. Miguel Peralta, al oriente: 7.5 mts. colinda con calle 21 de Marzo, al poniente: 7.5 mts. colinda con Sr. Alfonso Balbuena. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.-  
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3296/1250/11, C. LEONILA FERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 102 del predio denominado Atlautenco, lote 7, Colonia Ampliación Santa Clara (Hank González), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con lote 8 del mismo predio, al sur: 7.00 mts. colinda con calle número 102, al oriente: 17.20 mts. colinda con lote 6 del mismo predio, al poniente: 17.20 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3297/1251/11, C. FRANCISCO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2ª Cda. Parque Hundido del predio denominado del Parque, lote 9, manzana 3, Colonia del Parque, ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. colinda con lote 7, al sur: 13.00 mts. colinda con lote 11, al oriente: 10.00 mts. colinda con 2ª. Cda. del Parque Hundido, al poniente: 10.00 mts. colinda con lote 6, manzana 1. Superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3298/1252/11, C. ANTONIO CANALES FOSADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Azucena del predio denominado La Cerca, lote 3, manzana 4, Colonia del Pueblo Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con lote 4, al sur: 17.000 mts. colinda con lote 2, al oriente: 7.00 mts. colinda con lote 12, al poniente: 7.00 mts. colinda con calle Azucena. Superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3299/1253/11, C. PROSPERO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Alemán No. 13, del predio denominado Los Tepetates, lote 2, manzana 1, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con calle Miguel Alemán, al sur: 8.00 mts. colinda con Ceferino Mondragón,

al oriente: 15.00 mts. colinda con Sr. Rodrigo Escalante, al poniente: 15.00 mts. colinda con Apolinar Huitrón. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3300/1254/11, C. JULIA BELTRAN RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador del predio denominado Texalpa, lote 3, manzana 5, Colonia Texalpa, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con José Frago, al sur: 8.00 mts. colinda con Angel González, al oriente: 25.00 mts. colinda con Abraham Castañeda, al poniente: 25.00 mts. colinda con Sito Castañeda Alejandro y Andador. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3301/1255/11, C. JUSTINO HERNANDEZ LUNA Y ROSA TORRES HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Villa, lote 15, manzana s/n, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.80 mts. colinda con Sr. Juan Yáñez Aguilar, al sur: 9.80 mts. colinda con calle Francisco Villa, al oriente: 20.60 mts. colinda con Sra. María del Carmen Sánchez Vargas, al poniente: 20.60 mts. colinda con Sr. Roberto Ramírez Romero. Superficie aproximada de: 201.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3302/1256/11, C. HERLINDA PEÑARROJA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez No. 698, del predio denominado San Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.80 mts. colinda con Sra. Gloria Camacho S., al sur: 20.10 mts. colinda con Sr. Jorge Reyes Arenas, al oriente: 16.70 mts. colinda con C. Benito Juárez No. 698, al poniente: 16.80 mts. colinda con Sra. Josefa Garibay P. Superficie aproximada de: 310.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3303/1257/11, C. TERESA NATIVIDAD GONZALEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Privada de Revolución No. 3, del predio denominado Las Casuelas, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.50 mts. colinda con Concepción Alejandro Mar, al sur: 21.50 mts. colinda con Ernesto Martínez Rangel, al oriente: 10.90 mts. colinda con Julio Ramírez Rodríguez, al poniente: 9.50 mts. colinda con 1ra. Privada de Revolución. Superficie aproximada de: 219.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3305/1259/11, C. VIVIAN ELENA GOIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Acostatitla, Colonia Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.63 mts. colinda con Enrique Valdez Díaz, al sur: 9.62 mts. colinda con María Elena Martínez Carbajal, al oriente: 15.73 mts. con Emilio Valdez, al poniente: 17.35 mts. colinda con Yared Mayorga Hernández. Superficie aproximada de: 169.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3306/1260/11, C. PETRA RICARDO NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chabacano, manzana 2, lote 18, Colonia El Parque, ampliación Tulpetlac, predio denominado La Nopaiera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote Núm. 19, al sur: 16.00 mts. con lote Núm. 17, al oriente: 7.50 mts. con lote Núm. 5, al poniente: 7.50 mts. con la calle Chabacano. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3307/1261/11, C. RODRIGO BRIONES DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Holanda, Manzana 2, lote 7, Colonia Cd. Cuauhtémoc, del predio denominado Majada IV, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con el lote 6, al sur: 15.00 mts. colinda con el lote 8, al oriente: 8.00 mts. colinda con el lote 10, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Embajada de Holanda. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

Exp. 3304/1258/11, C. ZENAI DA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre del predio denominado Tetella 4ta. Lote 5, manzana 3, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts. colinda con lote 6, al sur: 17.50 mts. colinda con lote 4, al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 20, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle s/n. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1119.-14, 20 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,233, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2012 PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR **EL INICIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA, QUE CELEBRA LA SEÑORA VERONICA LOURDES MENDEZ TORNELL, EN SU CARACTER DE ALBACEA. HEREDERA Y LEGATARIA, LA SEÑORA MARIA ANTONIETA TORNELL TORRES, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE. HEREDERA Y LEGATARIA Y LOS SEÑORES JUAN FERNANDO, VICTOR MANUEL Y NORMA PATRICIA DE APELLIDOS MENDEZ TORNELL, EN SU CARACTER DE HEREDEROS Y LEGATARIOS Y EL SEÑOR JULIO MENDEZ ALEMAN EN SU CARACTER DE LEGATARIO, DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO MENDEZ ALEMAN.**

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

285-A1.-13 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ai calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 53,474 del volumen 1414 Ordinario, de fecha 15 DE FEBRERO DEL 2012, ante mi, compareció el señor MAURICIO GARCIA MONDRAGON, en su calidad de heredero y albacea de la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ MONDRAGON BUISTOS, la cual quedo debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 23 de febrero del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

285-A1.-13 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEX.  
 A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 56,601, volumen 1630, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha veinticinco de enero del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor **RODOLFO VERTIZ ZARZA**, por parte de los **RODOLFO, GABRIEL, PATRICIA, ARTURO, JOSE ALBERTO, NORMA, MAURICIO y EMILIO** todos de apellidos **VERTIZ GARDUÑO** por su propio derecho.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Enero 25 de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.  
 1084.-13 y 23 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TOLUCA, MEX.  
 A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 56,600, volumen 1630, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha veinticinco de enero del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **GLORIA GARDUÑO MAYA**, por parte de los **RODOLFO, GABRIEL, PATRICIA, ARTURO, JOSE ALBERTO, NORMA, MAURICIO y EMILIO** todos de apellidos **VERTIZ GARDUÑO** por su propio derecho.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Enero 25 de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.  
 1085.-13 y 23 marzo.


**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**
**EDICTO**

El Lic. Conrado Zuckermann Ponce, Notario Público número 105 del Estado de México, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 300, Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en la que se encuentra inscrito el instrumento número cuatro mil doscientos catorce, de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pasado ante la fe del Lic. Miguei Arroyo de la Parra, Notario Público número tres del Estado de México, en el que se hizo constar un contrato de compraventa, a favor del C. Francisco Gutiérrez Montaña, respecto de la fracción del Solar número ciento once, Manzana Siete, del Ejido de San Francisco Cuautlalpan, Municipio de Naucalpan, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: en doce metros, cincuenta centímetros, con resto del predio del que se segrega;

Al Sur: en igual medida, con Teodoro Pérez;

Al Oriente: en seis metros, ochenta y ocho centímetros, con calle; y

Al Poniente: en igual medida, con José Hernández.

Con una superficie de ochenta y seis metros cuadrados.

y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, (abrogado) en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**(RUBRICA).**

1099.-14, 20 y 23 marzo.



**COMERCIALIZADORA DISTMEX S.A. DE C.V.**  
 BALANCE DE LIQUIDACIÓN  
 AL 09 DE FEBRERO DE 2012

		<b>Activo</b>
Efectivo en caja	\$ 0	
		<b>Pasivo</b>
Capital	\$ 0	

PEDRO HERNÁNDEZ MARTINEZ  
 (RUBRICA).

Estado de México, México a 09 de febrero de 2012.

262-A1.-8, 23 marzo y 13 abril.

**REPARTO ENERGÉTICO S.A. DE C.V.**  
 BALANCE DE LIQUIDACIÓN  
 AL 09 DE FEBRERO DE 2012

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
Capital	<u>\$ 0</u>

ALFREDO MILLAN CUETARA  
 (RUBRICA).

ENRIQUE VILLANUEVA BACA  
 (RUBRICA).  
 Liquidadores.

Estado de México, México a 09 de febrero de 2012.

262-A1.-8, 23 marzo y 13 abril.

**SERVICIOS MÚLTIPLES ROYALTY S.A. DE C.V.**  
 BALANCE DE LIQUIDACIÓN  
 AL 09 DE FEBRERO DE 2012

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
<b>Pasivo</b>	
Capital	<u>\$ 0</u>

MARTIN VICTOR FERNANDO BACA VARGAS  
 (RUBRICA).

ENRIQUE VILLANUEVA BACA  
 (RUBRICA).  
 Liquidadores.

Estado de México, México a 09 de febrero de 2012

262-A1.-8, 23 marzo y 13 abril.

**VALUE SYSTEMS S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACIÓN  
AL 09 DE FEBRERO DE 2012

**Activo**  
Efectivo en caja \$ 0  
**Pasivo**  
**Capital** \$ 0

ENRIQUE VILLANUEVA BACA  
(RUBRICA).  
Liquidador.

Estado de México, México a 09 de febrero de 2012.

262-A1.-8, 23 marzo y 13 abril.

**FRUCTUOSA Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 29 DE FEBRERO DE 2012**

ACTIVOS		PASIVOS	
<b>ACTIVOS CIRCULANTES</b>		<b>PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	
I.V.A. Acreditable por Aplicar	\$ 785.10	Impuestos por Pagar	\$ 9,938.68
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>\$ 785.10</b>	Acreeedores	\$ 1,801.98
		<b>TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 11,740.66</b>
<b>ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Impuestos Anticipados	\$ 1,698.00	<b>CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	
<b>TOTAL DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>\$ 1,698.00</b>	Capital Social	\$ 200,000.00
		<b>CAPITAL GANADO</b>	
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ (209,257.56)
		Resultado del Ejercicio	\$ 0.00
		<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>\$ (9,257.56)</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	<b>\$ 2,483.10</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>\$ 2,483.10</b>

ING. ALBERTO GOMEZ MURGUIA  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

262-A1.-8, 23 marzo y 13 abril.